



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00686442- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Esp. Méd. Celeste Eleonora Beltramini (Leg. N°50713), Profesora Asistente (DSE) de la Cátedra de Farmacología Aplicada del HNC, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "60 Congreso Argentino de Neurología", que se llevará a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo, desde el 26 al 29 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular, de la cátedra de Farmacología Aplicada del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Gabriel Santino Iraci;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Esp. Méd. Celeste Eleonora Beltramini (Leg. N°50713), Profesora Asistente (DSE) de la cátedra de Farmacología Aplicada del HNC, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "60 Congreso Argentino de Neurología", que se llevará a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo, desde el 26 al 29 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

